



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



BICENTENARIO Y
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Montevideo, 20 JUN. 2013

Exp. 2013 - 25 - 1 - 002265
Res. Nº 5
Acta Nº 43
Trámite 1175/2012
PAEMFE/Jurídica/mt

VISTO: La solicitud de pago de gastos improductivos de la empresa CONDE S.A. en la Licitación Pública Nacional No. 4/11 del Programa PAEMFE, para las obras del Liceo No. 54 de Montevideo

RESULTANDO: 1) Que la empresa CONDE S.A. se presenta expresando que se configuraron las causales para el reclamo de gastos improductivos en la Licitación de referencia y solicita el pago de los mismos.

2) Que el Area de Infraestructura del Programa PAEMFE informa que las autoridades del Consejo de Educación Secundaria dispusieron el 2 de setiembre de 2011 la suspensión de las obras a los efectos de facilitar el traslado de las actividades de aula que funcionaban en el local a demoler, autorizándose a reiniciar los trabajos el día 6 de diciembre de 2011.

3) Que de acuerdo a lo informado por el Area de Infaestructura y la Unidad Financiero Contable se configuraron las causales para el reclamo de gastos improductivos por parte de la empresa.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad Jurídica del Programa PAEMFE informa que se configuraron las previsiones del artículo 47 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, por lo que corresponde proceder al cálculo y posterior pago de los gastos improductivos.

2) Que el monto de dichos gastos improductivos asciende a \$ 611.522,00 (pesos uruguayos seiscientos once mil quinientos veintidós).

3) Que se realizó la afectación No. 2220/2013 con cargo a la contraparte local del Programa PAEMFE.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Autorizar el pago de \$ 611.522,00 (pesos uruguayos seiscientos once mil quinientos veintidós) a la empresa CONDE S.A. por concepto de gastos improductivos de la Licitación Pública Nacional No. 4/2011 por las obras del Liceo 54 de Montevideo.

D
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



BICENTENARIO
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

2) Disponer que dicha suma sea atendida con cargo a la contraparte local del Programa PAEMFE.

Pase al Programa PAEMFE a sus efectos.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

prof. Néstor Pereira Carillo
presidente a.i.
CODICEN.